

41

mandó por auto de veinte y uno de Junio juntar con
los demas antecedentes, y que lo viese el nuestro
fiscal, y en este estado por parte de D.ⁿ Alonso Jo.
seph Carrero Munier. Teniente de Alcalde
Provincial, y D.ⁿ Alonso Antonio Carrero Pro.
curador Sindico General perpetuo de esta Villa,
en veinte y uno de Mayo, se presento
Petición diciendo, que auéndose pasado a hacer
inseculación de oficios en el día primero del mismo
y sacado pelotilla para Alcalde del Estado Grae
auia tocado la suerte a D.ⁿ Antonio Mari. Perez
a cuya posesion se auian opuesto la maior parte
de los Capitulares en conformidad de lo prevenido,
y dispuesto en la ley Capitular, por no tener el
susodho los cien mill mrs. en vnas raíces, y aun
que p.^o otros cesos. Capitulares se auia inter.
tado el que se suspendiese la saca de otra pelotilla
interin que se justificase con distincion de valores.

[Signature]

